G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Disposición

Número: DI-2014-1797-DGINC

Buenos Aires, Jueves 27 de Noviembre de 2014

Referencia: DISPOSICION REASIGNACION LOCAL IRIARTE

VISTO: La Resolución N° 447-SSECRE-2014, la Disposición N° 1236-DGINC-2014, la Disposición N° 1236-DGINC-2014, la Disposición N° 1544-DGINC-2014 y el Expediente N° 8110509/SSECRE/14,y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 447-SSECRE-2014 la Dirección General de Industrias Creativas convocó a diseñadores, artistas, decoradores, arquitectos e ilustradores de todas las disciplinas, interesados en participar del concurso "Distrito de Diseño. Calle Iriarte", conforme los requisitos expuestos para la SEGUNDA ETAPA en el Anexo B I IF-2014-09416578-SSECRE que forma parte de dicha Resolución;

Que, por Disposición N° 1236-DGINC-2014 la Dirección General de Industrias Creativas autorizó la prórroga del plazo de la convocatoria para participar en el mencionado concurso y se modificó del cronograma establecido para las actividades programadas mediante la Resolución N° 447/SSECRE/2014;

Que, por otra parte, mediante Anexo B I de Bases y Condiciones, IF-2014- 09416578-SSECRE de la Resolución N° 447-SSECRE-2014 se ordena la conformación del Comité Evaluador quienes han efectuado la evaluación correspondiente, han elaborado un informe del resultado seleccionando los cuatro proyectos premiados para intervenir en 1 (uno) de los 4 (cuatro) locales ubicados sobre la Av. Gral. Iriarte entre Vieytes y Goncalves Días, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, mediante Disposición N° 1544-DGINC-2014 se aprobó el orden de mérito de los proyectos presentados y la elección de los proyectos finalistas que realizarán las intervenciones de "Distrito de Diseño. Calle Iriarte";

Que, la diseñadora seleccionada Agustina García del Río a través de la nota IF-16899139-2014 presentada ante Mesa de Entradas de la DGINC manifiesta su renuncia a ejecutar el proyecto de intervención en la Parrilla "La Parrilla";

Que, atento ello el Comité Evaluador emitieron un informe IF N° 17160341-DGINC-2014 en el cual reasignan a un nuevo diseñador participante la ejecución de la obra según el orden de mérito establecido por Disposición N° 1544-DGINC-2014;

Que, el Decreto Nº 330-GCABA-14 se designó a la Lic. Mora Scillama como Directora General de la Dirección General de Industrias Creativas;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS

DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébase la reasignación a la diseñadora María Paula Daneri para la ejecución de la obra Local Comercial / Parrilla La Familia de acuerdo a lo establecido en el Anexo I IF- 15538216 -DGINC-2014 que forma parte integrante de la Disposición N° 1544-DGINC-2014.

.Artículo 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Signature Not Verified

Digitally signed by Mora Scillama
Date: 2014.11.27 15:58:34 GFT
Location: Ciudad AutÃ³noma de Buenos Aires

MORA SCILLAMA
Director General de Industrias Creativas
D.G. INDUSTRIAS CREATIVAS (SSINV)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2014.11.27 15:48:37 -03'00'